



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 077/2012  
Extraordinaria

Fecha: martes, 23/10/2012  
Hora: 10:00 a.m.  
Lugar: salón de Consejos- Rectorado

ORDEN DEL DÍA

Punto Único: Consideración de documento presentado por las autoridades electas en proceso celebrado el 07/08/2012.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira en uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, numeral 32 del Reglamento de la UNET. Con la convicción de ejercer un derecho legítimo y fundamentados en el deber de buscar el mecanismo idóneo para salir de la irregular situación con relación a la ratificación y designación de las nuevas autoridades y decanos electos en procesos electorales del 4 de julio y 7 de agosto de 2012, respectivamente, en afianzamiento del principio de la autonomía y democracia universitaria, y en respeto a la decisión manifestada por la Comunidad Universitaria en dichos procesos electorales, suscribe plenamente la petición realizada por las autoridades y decanos electos en Manifiesto Público presentado ante este cuerpo en su sesión C.U.077/2012 de fecha 23 de octubre de 2012.

Asimismo, este Consejo Universitario exhorta a la comunidad tachirense y a las fuerzas vivas del Estado a solidarizarse con la justa solicitud de ratificación y designación de las nuevas autoridades y decanos por parte del gobierno nacional.

*«Al Gobierno Nacional, a la Ministra del Poder Popular para la Educación  
Universitaria y a la Comunidad Universitaria Nacional»*

Nosotros, miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Experimental del Táchira -UNET- manifestamos, que:

1°. En uso de las facultades que les confiere el artículo 10, numeral 32 del Reglamento de la UNET y en concordancia con las normas electorales de nuestra Universidad, el Consejo Universitario aprobó en sesión N° 042 de fecha 22/05/2012 el calendario para la realización de un proceso electoral a fin de elegir autoridades universitarias para el periodo 2012-2016 y decanos para el periodo 2012-2015, y dicho proceso electoral, a plenitud, se realizó con un nuevo Reglamento de Elecciones adecuado a la Ley Orgánica de Educación vigente. Esta Ley dispone que ahora eligen a las Autoridades Universitarias todos los miembros de la comunidad universitaria: profesores, estudiantes, administrativos, obreros y egresados.

2°. Esta convocatoria fue atendida de manera entusiasta por toda la Comunidad UNET, con una amplia participación de los diferentes sectores de electores, en ambos procesos electorarios, cuyos promedios de participación fueron los siguientes: 73 % de los



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

docentes, 74% de los administrativos, 73% de los obreros, 35 % de los estudiantes (4.509) y 6% de los egresados (761), quienes, dieron un mensaje contundente para definir los destinos institucionales, dando como resultado la elección de los profesores: **Raúl Casanova Ostos - Rector; José Ramiro Alexander Contreras - Vicerrector Académico; Martín Paz - Vicerrector Administrativo; Elcy Nuñez - Secretaria; Silverio Bonilla - Decano de Docencia; Lisett Santos - Decana de Desarrollo Estudiantil - Luis Villanueva - Decano de Investigación, José A. Molina - Decano de Extensión y Miguel García - Decano de Postgrado.**

3°. La Universidad como parte del proceso social, consustanciada con los valores democráticos, que como lo dice nuestra Ley de Universidades y la propia Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y parte de los valores trascendentales del hombre, como comunidad académica ha demostrado ser un ámbito de libertad, donde se ha podido debatir con franqueza en la búsqueda de la verdad y del mejor destino institucional, en función del desarrollo humano, regional e institucional.

4°. Conocido oficialmente, por parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, los resultados de las elecciones de nuestra Universidad, los mismos no han sido ratificados por las autoridades nacionales, sin que medie para ello ningún impedimento.

**Por tanto, respetuosa y oportunamente, demandamos:**

1°. A la ciudadana Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria, Profesora de la Universidad Central de Venezuela (UCV), Yadira Córdova, la pronta ratificación de las Autoridades y Decanos electos libremente en las elecciones democráticas, legales y legítimas realizadas en la UNET, de acuerdo a los artículos 13 y 25 del Reglamento de la UNET.

2°. A la Comunidad Tachirense, respaldar los procesos democráticos realizados en nuestra Alma Mater, factor estratégico para el desarrollo regional y específicamente de los requerimientos sobre la formación de nuestros recursos y capital humano, a nivel universitario.

3°. A la Comunidad Universitaria Nacional, defender la autonomía universitaria y el derecho inalienable e indeclinable de elegir, cada universidad, sus propias Autoridades e implementar las políticas, planes, programas y proyectos académico-administrativos que garanticen el cumplimiento de la misión institucional, en función de los objetivos trascendentales para los cuales, en el caso de nuestra Institución, el Táchira creó su UNET.



Dr. Óscar Alí Medina Hernández  
Secretario

AVN/carv

Página 2 de 2